I.- Datos Generales

Código	Título
EC1381	Aplicación de técnicas para el desarrollo de la evaluación de riesgos procesales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de la persona que se dedica a la aplicación de tácticas y técnicas para evaluar los factores de riesgo y de estabilidad de una persona imputada a través de la racionalización de los datos, elaborando una opinión técnica con información objetiva, de calidad, veraz, de relevancia y que este dotada de neutralidad e imparcialidad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente Estándar de Competencia se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe los desempeños, habilidades y destrezas que una persona debe demostrar a través de la aplicación de tácticas y técnicas para determinar las condiciones de riesgo a partir de las metodologías desarrolladas por el modelo de gestión COSMOS, realizando una evaluación de riesgos procesales con información objetiva y de calidad que sea veraz, de relevancia y que este dotada de neutralidad e imparcialidad. Finalmente, establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar una persona para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

Este Estándar se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comité de Gestión por Competencias de Modelos de Operación Cosmos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 2 de junio de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de julio de 2021

Periodo de revisión/actualización del EC:	Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:
5 años	5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
9999 Ocupaciones no especificadas

Ocupaciones asociadas
9999 Ocupaciones no especificadas

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Evaluador de Riesgos Procesales

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:
93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de Organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:
931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia. MÉX

Rama:
9314 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público. MÉX

Subrama:
93141 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público. MÉX

Clase:
931410 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público. MÉX

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencias que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este Estándar, se recomienda que se lleve a cabo en un escenario

	simulado, mismo que deberá contar con todas las especificaciones de apoyos, requerimientos, herramientas, recursos materiales y humanos, con el objetivo de poder desarrollar todos los criterios de evaluación referidos en el mismo. • Escenario general: a través de una práctica de la entrevista de evaluación, la verificación de información y elaboración del resultado de la opinión técnica. • Asimismo, deberá aplicar la estrategia, la táctica y las técnicas que se requieran.
Apoyos/Requerimientos:	• Persona que fungirá como persona imputada. • Escritorio. • 2 sillas. • Formatos para realizar el procedimiento. • Norma Técnica de evaluación de riesgos.

Duración estimada de la evaluación

1 hora 45 minutos en gabinete, totalizando 1 hora y 45 minutos.

Referencias de Información

- Código Nacional de Procedimientos Penales, Diario Oficial de la Federación, México, 2018.
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, Periódico Oficial Sombra de Arteaga, México, 2019.
- Reglamento Interior de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro, Periódico Oficial Sombra de Arteaga, México, 2018.
- Manual de organización de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro, Periódico Oficial Sombra de Arteaga, México, 2020.
- Manual de procedimientos de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro, Periódico Oficial Sombra de Arteaga, México, 2020.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aplicación de técnicas para el desarrollo de la evaluación de riesgos procesales

Elemento 1 de 4

Explicar el procedimiento de evaluación de riesgos procesales a la persona imputada

Elemento 2 de 4

Obtener información socio ambiental de la persona imputada para determinar condiciones de riesgo

Elemento 3 de 4

Verificar la información socio ambiental de la persona imputada recabada durante la entrevista

Elemento 4 de 4

Elaborar el reporte de opinión técnica, resultado de la evaluación de riesgos de la persona imputada

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E4345	Explicar el procedimiento de evaluación de riesgos procesales a la persona imputada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe la asignación del caso en el sistema SIU:
- Descargando e imprimiendo el oficio de solicitud emitido por las partes procesales, y
- Aceptando el acuerdo de confidencialidad en el sistema.

2. Se presenta e identifica plenamente:
- Presentándose en las instalaciones de detención de la persona imputada indicadas en el oficio de solicitud,
- Diciendo su nombre completo, cargo y las funciones que realiza en la UMECA.
- Presentándose de manera cordial y respetuosa, de acuerdo al Protocolo Institucional correspondiente, y
- Dirigiéndose en todo momento de Usted con la persona imputada.

3. Explica el objetivo de la entrevista y su finalidad:
- Describiendo el funcionamiento imparcial por parte de la UMECA al ser independiente de Fiscalía y Defensoría, haciendo mención de las diferentes funciones y objetivos,
- Mencionando los tipos de datos que se le van a solicitar como datos generales, laborales, de localización, económicos, sociales, familiares, de salud, migratorios, académicos, y
- Preguntando si tiene dudas al respecto para atenderlas.

4. Explica el acuerdo de confidencialidad y el aviso de privacidad a la persona imputada:
- Explicando la finalidad del acuerdo de confidencialidad,
- Firmando el Acuerdo de confidencialidad en presencia de la persona imputada,
- Mostrando del aviso de privacidad,
- Explicando con base en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los medios para consulta física o vía electrónica de éste, y su finalidad,
- Explicando qué información y con qué finalidad será proporcionada a las partes,
- Solicitando a la persona imputada le repita que entendió acerca de los documentos tratados, y
- Preguntando si existen dudas al respecto del tema para atenderlas.

5. Explica el formato de consentimiento de entrevista a la persona imputada:
- Explicando la finalidad del formato de consentimiento y cómo será llenado,
- Solicitando llene el formato de consentimiento para acceder a proporcionar información /brindando apoyo en caso de alguna limitación física o psicológica para su atención,
- Solicitando al imputado firme el formato de consentimiento, y
- Firmando el consentimiento de la entrevista en presencia de la persona imputada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El acuerdo de confidencialidad, firmado:
- Contiene el nombre completo del evaluador,
- Muestra la firma del evaluador, y
- Señala la fecha de firma del documento.

2. El consentimiento de entrevista, requisitado:
- Contiene el nombre completo de la persona imputada,
- Cuenta con la firma de consentimiento de la persona imputada,
- Señala la fecha y hora de firma del documento,
- Contiene el nombre completo del evaluador, y
- Señala el lugar de entrevista.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: • Aviso de privacidad. • Obligaciones de los servidores públicos. • Datos personales que se tratan en la evaluación.	Conocimiento
2. Código Nacional de Procedimientos Penales: • Artículo 164 – Acuerdo de confidencialidad.	Conocimiento
3. Entrevistas en libertad y negativas: • Entrevista en libertad. • Informe de negativa.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que en todo momento denota su aseo personal pulcro, porta el uniforme/vestimenta de acuerdo al protocolo institucional y portando la identificación de servidor público visible.
2. Amabilidad:	La manera en que en todo momento se conduce de forma empática con la persona imputada.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación Emergente

1 La persona imputada se torna agresiva cuando se le explica el objetivo de la entrevista.

Respuesta Esperada

Toma distancia y da aviso verbalmente a los agentes de guardia.

Situación Emergente

2 La persona imputada se encuentra en estado inconveniente o alterado.

Respuesta Esperada

En caso de encontrarse en estado inconveniente, espera un tiempo de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de evaluación y regresa a reactivar el procedimiento.

GLOSARIO

1.	Acuerdo de confidencialidad:	Acuerdo cuyo objetivo es garantizar que las partes guarden secreto o no revelen determinada información relacionada con una operación que se está negociando o que ya está establecida.
2.	Aviso de privacidad:	Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
3.	Consentimiento de entrevista:	Manifestación de voluntad expresa por la cual un sujeto expresa su conformidad.
4.	Evaluador:	Servidor público adscrito a la Autoridad de Supervisión que tiene como función evaluar los riesgos procesales de las personas imputadas, solicitados por las partes.
5.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:	Este ordenamiento tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.
6.	Norma Técnica:	Especificación técnica voluntaria, de aplicación repetitiva o continuada, elaborada por la UMECA para la operación de sus funciones.
7.	Partes Procesales:	La parte actora, que formula a pretensión ante el Juez o tribunal, y la parte demandada, frente a la que la pretensión es demandadora, se convierten en partes en virtud del decreto de admisión de la demandada, sin perjuicio de que la relación.
8.	Persona imputada:	Se denominará genéricamente imputado a quien sea señalado por el Ministerio Público como posible autor o partícipe de un hecho que la ley señale como delito.

	Además, se denominará acusado a la persona contra quien se ha formulado acusación y sentenciado a aquel sobre quien ha recaído una sentencia, aunque no haya sido declarada firme.
9. SIU:	Sistema Informático Único sistema de gestión para todos los operadores del Sistema Penal Oral Acusatorio.
10. UMECA:	Autoridad de supervisión de medidas cautelares, suspensión condicional del proceso, libertad condicionada y medida de seguridad en libertad del Estado de Querétaro.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E4346	Obtener información socio ambiental de la persona imputada para determinar condiciones de riesgo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica entrevista socio ambiental:

- Dirigiéndose en todo momento a la persona imputada de usted, manteniendo contacto visual,
- Mostrándose tranquilo al momento de realizar las preguntas,
- Realizando las preguntas de los reactivos por familia de información: datos generales, domicilios, referencias familiares, datos escolares, datos laborales, actividades sociales, propiedades, viajes, adicciones y salud, con preguntas directas conforme al formato de la misma,
- Registrando las respuestas en cada reactivo por familia de la entrevista, de acuerdo a la información proporcionada por la persona imputada,
- Preguntando a la persona imputada si las referencias que proporcionó tienen conocimiento de su proceso penal para hacer mención de ello o no en las llamadas de verificación,
- Mencionando a la persona imputada que se visitará y en su caso llamará vía telefónica a las referencias que señaló, para verificar la información que proporcionó,
- Dando lectura a las respuestas proporcionadas por el imputado,
- Preguntando si tiene algo más que agregar/dudas para atenderlas, e
- Indicándole que la entrevista ha terminado, mencionando la hora de término y despidiéndose de acuerdo al protocolo institucional.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Formato de Entrevista de Evaluación, requisitado:

- Cuenta con el nombre completo de la persona imputada,
- Contiene el nombre completo del evaluador,
- Contiene el número de la carpeta de investigación del imputado,
- Contiene la fecha y lugar de la entrevista,

- Tiene el nombre completo de las referencias del imputado, y
- Contiene los datos requisitados por familia de información en el apartado de entrevista: Datos generales, domicilios, referencias familiares, datos escolares, datos laborales, actividades sociales, propiedades, viajes, adicciones y salud /en caso de no contar con algún dato, se registra el por qué en el apartado de observaciones de la familia de información correspondiente.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Entrevistas: • Tipos. • Características. • Corroborar información.	Conocimiento
2. Escucha activa: • Tipos. • Características.	Conocimiento
3. Lenguaje corporal: • Tipos. • Características	Conocimiento
4. Etapas de la entrevista: • Rapport. • Cima. • Cierre.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Iniciativa:	La manera en que en todo momento explica claramente el proceso a la persona evaluada.
2. Perseverancia:	La manera en que en todo momento es persistente en la forma de dirigir las preguntas/técnicas utilizadas, para obtener la información de la persona imputada.
3. Limpieza:	La manera en que en todo momento realiza con pulcritud el llenado de los formatos a utilizar, presentándolos sin enmendaduras, tachaduras o ralladuras.

GLOSARIO

1. Entrevista socio ambiental:	Entrevista semiestructurada con la persona imputada que permite conocer su grupo familiar, referencias laborales, información confidencial. En lo subsecuente, se menciona como entrevista.
2. Escucha activa:	Consiste en una forma de comunicación que demuestra al hablante que el oyente le ha entendido.

	Conjunto de datos estructurados para realizar cuestionamientos enfocados en un tema durante una entrevista, por ejemplo, datos generales, financieros, laborales, entre otros.
4. Lenguaje corporal:	Significado expresivo, apelativo o comunicativo de los movimientos corporales y de los gestos aprendidos o somatogénicos, no oral, de percepción visual, auditiva o táctil y solos o en relación con la estructura lingüística y paralingüística y con la situación comunicativa.
5. Rapport:	Fenómeno en el que dos o más personas sienten que están en "sintonía" psicológica y emocional (simpatía), porque se sienten similares o se relacionan bien entre sí.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E4347	Verificar la información socio ambiental de la persona imputada recabada durante la entrevista

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la información proporcionada por la persona imputada:

- Realizando entrevistas directas a referencias proporcionadas por la persona imputada a través de visitas a los domicilios/llamadas telefónicas a: centros de trabajo/instituciones académicas/ familiares/ lugares que frecuencia,
- Presentándose de manera cordial y respetuosa, de acuerdo al Protocolo Institucional correspondiente,
- Explicando a las referencias el motivo y objetivo de la visita/llamada,
- Preguntando si existen dudas al respecto para atenderlas,
- Informando a las referencias que los datos que se le preguntarán ya fueron proporcionados por la persona imputada y que la finalidad de la visita/llamada, sólo es la corroboración de la información,
- Señalando a la referencia que la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad y sólo para los fines de evaluación,
- Respetando la literalidad de las respuestas emitidas por la referencia, evitando interpretar/parafrasear/inducir/sugerir/suponer,
- Anotando los comentarios que resultaron de la confrontación de la información recabada durante la entrevista con la información obtenida en la verificación ante la referencia, en el formato de entrevista,
- Preguntando a la referencia si existe información que quiera ampliar o que haya recordado durante el desarrollo de la entrevista,
- Preguntando si cuenta con identificación oficial y en su caso solicitándole la proporcione, y
- Concluyendo la verificación con una despedida formal la cual incluye el agradecimiento de la información proporcionada.

2. Revisa en fuentes oficiales la información jurídica de la persona imputada:

- Consultando al menos en tres bases de datos oficiales: Plataforma México, Instituto Nacional de Migración/Registro Civil/Registro Interno de UMECA/Registro Nacional de Población/Registro Público de la Propiedad,

- Recabando información de la carpeta de investigación que le permita complementar la información obtenida a través de la entrevista, accediendo a ella a través del sistema SIU/vía consulta documental en la fiscalía,
- Incorporando al sistema/expediente los acuerdos de confidencialidad y de consentimiento requisitados, y
- Capturando toda la información obtenida de acuerdo a los formatos/sistemas establecidos por la institución.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Formato de Entrevista de Evaluación, requisitado:

- Contiene todos los datos completos por familia de información en el apartado de verificación: Datos generales, domicilios, referencias familiares, datos escolares, datos laborales, actividades sociales, propiedades, viajes, adicciones, salud, procesos penales y víctimas/en caso de no contar con algún dato, se registra el por qué en el apartado de observaciones de la familia de información correspondiente,
- Contiene nombre completo del evaluador,
- Cuenta con la fecha y lugar de la entrevista, y
- Contiene la hora de inicio y término de la entrevista.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Tipos de fuentes: • Primarias • Secundarias • Terciarias	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Responsabilidad:	La manera en que en todo momento cuida la información recabada, bajo el principio de confidencialidad y reserva de datos.
2. Perseverancia:	La manera en que es persistente en la forma de dirigir las preguntas/técnicas utilizadas, para obtener la información de las fuentes de verificación.

GLOSARIO

1. Carpeta de investigación:	Es un legajo o conjunto de actas e informes que contienen las actividades de investigación realizadas por el agente del Ministerio Público, auxiliado de la policía y de los peritos.
2. Fuente de verificación:	Persona o cosa que proporciona información.
3. Fuentes de consulta:	Son recursos que suministran información o conocimiento sobre un tema determinado, en caso específico las siguientes: Registro

	Civil, Registro Público de la Propiedad, Secretaría de Relaciones Exteriores, Migración, entre otras, familiares, patrones, vecinos, conocidos o cualquier otra referencia proporcionada por el entrevistado durante la entrevista u obtenida durante el proceso verificación.
4. Plataforma México:	Concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, delito, mediante metodologías y sistemas homologados.
5. Referencia:	Persona relacionada a la persona imputada, que tiene conocimiento de sus datos personales.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E4348	Elaborar el reporte de opinión técnica, resultado de la evaluación de riesgos de la persona imputada

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Analiza los riesgos procesales:

- Mencionando de manera verbal las semejanzas y discrepancias que se reflejan entre la información recabada en la entrevista, y la recabada en la etapa de verificación,
- Explicando verbalmente la información del resultado en relación a los criterios establecidos en los artículos 168, 169 y 170,
- Relacionando los datos socio ambientales recolectados en la entrevista con la información resultante de la contrastación hecha en campo, los datos de la carpeta de investigación, los resultados de las bases de datos de oficiales, y
- Registrando los datos obtenidos en el SIU/formato de reporte de opinión técnica.

2. Evalúa los riesgos procesales incorporándolos al formato de reporte de opinión técnica:

- Integrando la confronta de información obtenida en el análisis de riesgos,
- Determinando las condiciones o factores de estabilidad que actúan de forma positiva en el proceso de la persona imputada,
- Determinando los factores de riesgo que actúan de forma negativa en el proceso de la persona imputada,
- Determinando el nivel de riesgo ALTO/BAJO respecto de los resultados obtenidos por cada riesgo procesal,
- Firmando el reporte de opinión técnica, solicitando su validación y firma al coordinador operativo,
- Entregando el reporte de opinión técnica requisitado a las partes de manera física/electrónica, e

- Integrando el expediente con el formato de identificación, solicitud de evaluación, entrevista, los documentos obtenidos en la verificación, el reporte de opinión técnica y el rotulado del mismo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Reporte de Opinión Técnica, requisitado:

- Contiene datos del fiscal,
- Contiene datos del defensor,
- Contiene los elementos, acciones emprendidas para la verificación de los datos: medios y fuentes de verificación, fechas, horas, domicilios, datos de las personas entrevistadas, bases de datos consultadas y resultados de la información recabada y analizada/factores de estabilidad positivos y riesgos detectados/ negativos,
- Contiene la autorización del jefe inmediato,
- Tiene firma, sello y nombre completo del evaluador, y
- Presenta el acuse de entrega a las partes vía sistema SIU/medio impreso.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Código Nacional de Procedimientos Penales: • Riesgos procesales. • Peligro de sustracción del imputado Artículo 168. • Peligro de obstaculización del desarrollo de investigación. Artículo 169. • Riesgo para la víctima u ofendido, testigos o a para la comunidad. Artículo 170. • Necesidad de Cautela.	Conocimiento
2. Identificación y Clasificación de la información.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Orden:	La manera en que ejecuta la secuencia al realizar el análisis de riesgos.
2. Perseverancia:	La manera en que en todo momento es persistente al contrastar la información obtenida y verificada durante el proceso de evaluación.
3. Limpieza:	La manera en que en todo momento realiza con pulcritud el llenado del reporte de opinión técnica.

GLOSARIO

1. Cautela:	El objetivo a proteger es la expectativa, por parte del sistema procesal, de juzgar al imputado y evitar que se fugue, obstaculice el proceso o peligre la seguridad de la víctima.
2. Riesgos procesales:	Hechos o comportamientos futuros que se pretenden evitar.